

INFORME DE ACTIVIDADES 2018

CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA
TECNICA DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

Contenido

INFORME DE ACTIVIDADES 2018

I.- Justificación

II.- Objetivo

III.- Acciones y Resultados

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

Conclusiones

I.- Justificación

Con fundamento en el conjunto de leyes que componen el Sistema Estatal Anticorrupción, las cuales contemplan la integración de los órganos internos de control en los diferentes órganos del estado cuya competencia radica básicamente en la investigación, substanciación y calificación de faltas administrativas; así mismo tienen atribuciones para: revisar el ingreso, egreso, custodia y aplicación de recursos públicos; de igual manera implementar los mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; así como presentar denuncias por hechos que las leyes señalan como delitos ante la fiscalía especializada.

Por su parte la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, dispone en su artículo 27 que la Secretaría Ejecutiva contara con un órgano interno de control, el cual tendrá atribuciones en materia de: presupuesto; contrataciones derivadas de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector público; conservación, uso, destino, afectación, enajenación y bajas de bienes; responsabilidades de los servidores públicos; y transparencia y acceso a la información pública, según lo establece el artículo 28 de la misma Ley.

II.- Objetivo

Dar cumplimiento a lo previsto en el último párrafo del artículo 29 de la Ley; esto sin haber contado con un programa anual de trabajo para el ejercicio 2018, en virtud del funcionamiento irregular del periodo, ya que el Comité quedó integrado con fecha 8 de diciembre de 2017 y la designación del contralor interno, se aprobó mediante acuerdo del Congreso del Estado de fecha 22 de agosto 2018, considerando además que no se contaba con una asignación de recursos en el presupuesto de egresos del Estado como lo establece la fracción II del artículo 25 de la Ley puntualizando los siguientes:

- Coadyuvar al cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Prevenir los riesgos que puedan afectar el logro de éstos.
- Fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas.
- Generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

Palabras clave: Vigilancia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad



III.- Acciones y Resultados

No obstante lo anterior esta contraloría informa que realizó lo siguiente:

- ✓ En Lo relativo a la Administración y operación de los recursos, se vigiló el registro al Sistema ante la Secretaría de Finanzas y Administración, obteniendo las claves de acceso al Sistema (SAP), mediante el cual se tramitaron los recursos presupuestales asignados, verificándose el cumplimiento de la ley de Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y los Lineamientos emitidos por la Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos para el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ Se verificó las propuestas aprobadas por el Comité Coordinador por la cantidad de 19, 757,758.00 (diecinueve millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos), mismos que fueron aprobados en la sesión extraordinaria.
- ✓ Una vez aprobada la cantidad mencionada se vigiló que se realizaran las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para lograr que se asignara dicho presupuesto a la Unidad Programática presupuestaria correspondiente.
- ✓ Para poder tener acceso a dichos recursos fue necesario vigilar el trámite del Registro Federal de Contribuyentes RFC ante el Sistema de Administración Tributaria SAT, mismo que se realizó el día 17 de octubre de 2018 dando de alta a la Secretaría Técnica del Sistema Estatal con el domicilio fiscal en 20 de Noviembre número 351 de la colonia centro con código postal 58000 en esta ciudad capital.
- ✓ Con la finalidad de comenzar la operación de la Secretaría Técnica, se vigiló la apertura de una cuenta bancaria la cual servirá para recibir los recursos correspondientes al presupuesto aprobado y ejecutar el gasto con completa transparencia, eficiencia y austeridad, la mencionada cuenta se apertura en BBVA Bancomer
- ✓ Se vigiló y constató la inserción de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal como la Unidad Programática Presupuestaria UPP 102 y de esta manera se nos dio de alta en el Sistema de software SAP de la

Palabras clave: Vigilancia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad



Secretaría de Finanzas y Administración, sistema de programación presupuestaria.

- ✓ Se verificó el cumplimiento de la Secretaría de Finanzas y Administración para asignar las claves y contraseña para la utilización y operación del sistema en el cual se solicitan los recursos y se plasman los avances presupuestales, para cumplir con la normatividad vigente.
- ✓ Se vigiló los trabajos de planeación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, para lo cual se participó en numerosas juntas de trabajo con los representantes del Comité Coordinador del SEA para llegar a tener el presupuesto final. La cantidad fue acordada y puesta a consideración del Comité Coordinador para su aprobación y en su caso poder realizar su captura en el sistema para el ejercicio fiscal 2019, pero esta aprobación no se dio debido a que era necesario elaborar de manera cabal el documento que contiene los planes de trabajo, su cuantificación, las acciones, indicadores, etc... todo ello de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML).
- ✓ Se revisó la propuesta final presentada por el Director Administrativo al Comité Coordinador del SEA del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.
- ✓ Se verificó en todo momento que se ingresaran ante la Secretaría de Finanzas y Administración los documentos de ejecución presupuestaria correspondientes a cada capítulo del gasto, para el capítulo 10000 Servicios Personales, para el capítulo 2000 Materiales y Suministros, para el capítulo 3000 Servicios Generales, y el capítulo 5000 Bienes Muebles, inmuebles e intangibles.
- ✓ Se vigiló se realizara la gestión correspondiente para cubrir lo relacionado con el capítulo 3000 Servicios Generales, Honorarios de los miembros del Comité de Participación Ciudadana.
- ✓ Se vigiló que se cubrieran el pago de los impuestos derivados de las retenciones por servicios personales y honorarios profesionales que se cubrieran en tiempo y forma ante el Sistema de Administración Tributaria SAT de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos fiscales.
- ✓ Se vigiló que se cubrieran el pago de los impuestos estatales de los 2% sobre nómina derivados del pago del capítulo 10000 Servicios Personales y de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos fiscales.

Palabras clave: Vigilancia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad



- ✓ Se revisaron los Contratos de Honorarios Profesionales y sus Anexos de los miembros del Comité de Participación Ciudadana, así como el Contrato por Honorarios asimilados al salario del Director Administrativo.
- ✓ Se comprobó el trámite de Certificado de Sello digital en timbrado de recibos de nóminas, por el periodo de 2018 y 2019.
- ✓ Se verificó el cumplimiento de realizar el reintegro de recursos presupuestales no ejercidos correspondiente a la Secretaría de Finanzas y Administración por el ejercicio 2018.
- ✓ Coadyuvar en la elaboración de la estructura operativa de la Secretaría Ejecutiva.
- ✓ Se verificó la entrega en tiempo y forma de la información a Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la Ley en la materia.

Se coadyuvó en todo momento a la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción, ya que la estructura no ha operado y ante esta necesidad se realizaron actividades no previstas en la propia Ley, cabe señalar que simultáneamente a todo lo anterior se verificó que se realizaran las diversas gestiones con la finalidad de contar con oficinas que sean la sede de la Secretaría Técnica, estas ante la dirección de patrimonio, logrando la autorización para realizar la contratación correspondiente.

Una vez informado lo correspondiente al ejercicio 2018, me permito elevar a su consideración el **Programa Anual de Trabajo** para el Ejercicio 2019

Madal Cervera Ponce de León